ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	*A) OPERACIONES NO FINANCIERAS*
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	*A.1. OPERACIONES CORRIENTES*
Cap.1: Impuestos Directos.....139.435,00 €	Cap.1: Gastos de Personal.....34.116,00 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	Cap.2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....233.400,00 €
Cap.3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos ..... 14.173,00 €	Cap.3: Gastos Financieros
Cap.4: Transferencias Corrientes .. 22.722,00 €	Cap.4: Transferencias Corrientes..... 6.750,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales.....137.166,00 €	*A.2. OPERACIONES DE CAPITAL*
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	Cap.6: Inversiones Reales .....63.730,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	Cap.7: Transferencias de Capital
Cap.7: Transferencias de Capital ... 24.500,00 €	*B) OPERACIONES FINANCIERAS*
B) OPERACIONES FINANCIERAS	Cap.8: Activos Financieros .....0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	Cap.9: Pasivos Financieros ..... 200,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros .....200,00 €	**TOTAL: ..... 338.196,00 €**
TOTAL: ..... 338.196,00 €	

PLANTILLA DE PERSONAL:

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral indefinido: 1 (Peón usos múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 10 de enero de 2022.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz. 50

BOPSO-9-21012022